



Oficio No. **0097**-UNACH-SG-2023
Riobamba, 21 de marzo de 2023.

Señores

Dra. Lida Barba Maggi

VICERRECTORA ACADÉMICA

Dr. Patricio Sánchez Cuesta

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Abg. Edison Barba

DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA UNACH

Ms. Wilson Castro

COORDINADOR DE COMUNICACIÓN

Ing. Eduardo Ortega

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Ing. Jonathan Izurieta Flores

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Silvana Huilca

COORDINADORA DE GESTIÓN DE NÓMINA Y REMUNERACIONES

Ing. Hugo Pesantez

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Presente.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, resolvió, lo siguiente:

CALENDARIO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO PERIODO 2023 1S

RESOLUCIÓN No. 0097-CU-UNACH-SE-ORD-21-03-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República, señala: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 34 del Estatuto Institucional, determina que el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno;



Que, el artículo 35 del Estatuto Institucional establece que: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...); 12. Aprobar el calendario académico de la Institución (...)"

Que, mediante Oficio No. 0551-VAC-UNACH-2023, la Dra. Lida Barba Maggi, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Chimborazo solicita: "(...) se sirva autorizar la incorporación a los temas a ser tratados por el Consejo Universitario, la propuesta de CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO 2023- 1S, Carrera de Derecho - Segundo Semestre, cuyo documento adjunto. El calendario en mención se presenta en atención a la petición formulada por el Dr. Patricio Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas mediante oficio dirigido a su autoridad No. 162-SD-FCPA-UNACH-2023, de fecha 6 de marzo del año en curso; considerando que el periodo académico 2022-2S del primer semestre de la Carrera de Derecho, según la Resolución No. 0329-CUUNACH-SE-EXT-10-11-2022, concluirá el 14 de abril de 2023, no siendo factible el que se acojan al calendario general definido para las demás carreras de la institución, cuyas actividades académicas efectivas iniciarán el 10 de abril de 2023. El documento respectivo ha sido socializado con las autoridades de la facultad y la Dirección de la Carrera de Derecho, instancias que han indicado no existir observaciones. Por su gentil atención anticipo mi agradecimiento."

Por lo expresado, conforme lo establecido en el Oficio No. 0551-VAC-UNACH-2023, así como la normativa enunciada, el Consejo Universitario conforme las atribuciones estipuladas por el Artículo 35 del Estatuto, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: APROBAR, el CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO 2023- 1S, Carrera de Derecho - Segundo Semestre.

Segundo: DISPONER a la Coordinación de Comunicación Institucional la publicación del calendario académico en la página web institucional.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.

C.C. Archivo

Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez